



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN
DPTO. GESTIÓN COMERCIAL COMPLEMENTARIA
SUBDPTO. CONVENIOS MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN**

**OFICIO ORDINARIO 3.3D N° 20177/2021
ANT.: SOLICITUD WEB N° 84320 DEL 27/12/2021
MAT.: ACTUALIZACIÓN CONVENIO SOLICITUD WEB N°
84320
SANTIAGO , 29/12/2021**

**DE : MARIANELA VILLA VALENZUELA
JEFE(A)
SUBDPTO. CONVENIOS MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN**

**A : MATÍAS ANDRÉS MUÑOZ TORRES
MA.MUNOZT95@GMAIL.COM**

En relación a la solicitud de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente a la Profesional D. **MATÍAS ANDRÉS MUÑOZ TORRES**, Rut N° **19033231-4**, **MÉDICO CIRUJANO**, comunico a usted, lo siguiente:

En virtud de lo anterior, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESTACIONES QUE INCORPORA
101001

DIRECCIÓN	TELÉFONO	TIPO DE DIRECCIÓN	SITUACIÓN
GRAN AVENIDA JOSE MIGUEL CARRERA 4950, SAN MIGUEL	225517071	ATENCION	AGREGA

Las actualizaciones señaladas serán registradas en nuestro Sistema de Prestadores y Pago MLE y se considerará vigente a contar de esta fecha.

En cuanto a la eliminación de prestación **0101008**, esto no es posible realizar ya que los prestadores inscritos deben otorgar a los beneficiarios la totalidad de las prestaciones, cuya capacidad técnica y de infraestructura les permite realizar.

Es por ello, que para realizar la eliminación de alguna de las prestaciones ya convenidas, debe indicar el motivo debidamente fundamentado, que le impide continuar realizando dichas prestaciones.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

**MARIANELA VILLA VALENZUELA
JEFE(A)
SUBDPTO. CONVENIOS MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN**

MVV / agf
DISTRIBUCIÓN:

6/1/22 17:17

D. MATÍAS ANDRÉS MUÑOZ TORRES CORREO: MA.MUNOZT95@GMAIL.COM
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Lh4kRWcD

Código de Verificación

